

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DEC. ALC. SECC.1^{RA}.Nº 2728
LAS CONDES, 11 JUL. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Secc. 1^{ra}. Nº 4089 de fecha 18 de diciembre de 2015, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2016.
- El Decreto Secc. 1^{ra}. Nº 61 de fecha 11 de enero de 2016, que reconoce a la beneficiaria indicada en el punto Nº 1.
- Certificado de Renuncia de Sra. Rosa Landeros Conejeros, por optar a Pensión Básica Solidaria de Vejez.
- El Decreto Alc. Secc. 1ra. Nº 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-PONESE TÉRMINO AL SUBSIDIO otorgado por el "Programa Subsidios Municipales 2016", a contar del mes de Julio de 2016, a la beneficiaria que se indica a continuación, incorporada al Programa por Decreto Alcaldicio Secc. 1^{ra}. Nº 61 de fecha 11 de enero de 2016, por la causal que se indica a continuación:

BENEFICIARIA VEJEZ:

| Nº | Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombres | Rut | D.V. | Domicilio | Nº | Block | Depto. | CAUSAL |
|----|------------------|------------------|---------|------------|------|------------|--------|-------|--------|---|
| 16 | LANDEROS | CONEJEROS | ROSA | ██████████ | | ██████████ | ██████ | - | - | 3.3.c Ingresa la beneficiaria a Pensión Básica Solidaria de Vejez, a través de Instituto de Previsión Social. |

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Secc. 1^{ra}. Nº 61 de fecha 11 de Enero de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE (S)
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Finanzas
- Contraloría Municipal.
- DAS (2)
- Of. De partes.